

Tema 5: Diálogo interactivo con instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones regionales de derechos humanos y mecanismo similares.

Mis mis atentos saludos los Honorables representantes de Estados presente e instituciones nacionales. Igualmente mis felicitaciones por el nuevo ciclo a los experto en derecho humanos para pueblos indígenas.

Silvia López-Blanco, quechua aymara, estoy en representación de comunidad indígena ancestral secesión Blanco del Territorio del Lago Chungara. Expreso lo siguiente.

El Estado de Chile, nos impuso dos reglamento por decretos ley el 66 y 40, para efectuar la consulta previo e informado para los pueblos indígenas, ante estos reglamentos los pueblos se manifestaron rechazando estos porqué no cumplen con los estándares internacionales de derechos humano y muy por debajo. Es más quedamos en total vulnerabilidad frente a empresas capitalistas de diferentes áreas que solo vienen perjuicio de la toda la biodiversidad biológica de los territorios indígenas afectante y aumento el deterioro del planta con el efecto del calentamiento global.

El 23 de junio 2017, nuestra presidenta Michel Bachelec, públicamente dijo públicamente *"Pido perdón al pueblo Mapuche, por los errores cometidos por el estado chileno"* hemos fallado.... Esta nueva acción lo recibimos con mucha esperanza tal reconocimiento, sin embargo este gesto debe ir acompañado de acciones concretas para ello presento la siguiente recomendación como acto de buena fe.

A ustedes, a los estados presente, instituciones nacionales y regionales a los presentes todos a instar al Estado chileno a:

1. Siga las recomendaciones que le hiciera el relator especial James Anaya, que le hiciera el septiembre del 2009.
2. Ha retirar el contingente policial militariza, de opresión al pueblo Mapuche, niñas, niños, jóvenes, ancianos, mujeres, hombres, todos afectados por esta lucha arbitraria.
3. A que derogue los reglamentos del decreto ley 66 y 40, este reglamento está por debajo de las normas internacionales de los derechos humanos.
4. A no seguir con la aprobación de un consejo Nacional de pueblos indígenas, que este solo viene a ser consultivo, ante una consulta previa que solo le corresponde a los pueblos indígenas en lo particular y sus territorios.
5. Al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

Entonces, pido consideración y apelo a sus sentimientos por los derechos humanos para los pueblos indígenas en Chile.

Muchas gracias, por la oportunidad concedida al Programa de Becas indígenas del Alto Comisionado OACDH. Que me permitió participar en el vuestro mecanismo de experto...gracias, gracias.